



Municipalidad Distrital de Matara

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2026-MDM/A

Matara, 31 de marzo de 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA

VISTO:

El INFORME N° 009-2026-URNYMA-MDM, de recepción de 23 de marzo de 2026, remitido por la Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, presentando el Plan de Trabajo anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2026 (PLAN EDUCCA 2026), mismo que consta de 07 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

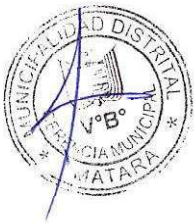
Que, la Ley N° 27972, La Ley Orgánica de Municipalidades en sus artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente, el artículo 8 dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación,





Municipalidad Distrital de Matara

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y en su artículo 6 indica que los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se deriven de sus programas municipales EDUCCA;

Que con INFORME N° 009-2026-URNYMA-MDM, con fecha de recepción de 23 de marzo del 2026, remitido por la Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, presentando el Plan de Trabajo anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2026 (PLAN EDUCCA 2026), mismo que consta de 07 folios,

Que con INFORME N° 200-2026-MDM/PTO, con fecha de recepción de 30 de marzo de 2026, remitido por la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa la existencia de presupuesto para la ejecución del Plan EDUCCA,

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la ley n° 27972 - ley orgánica de municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Matara, el mismo que tiene un monto para su ejecución de **S/ 6,620.00 (seis mil seiscientos veinte con 00/100 soles)**; mismo que forma integrante de la resolución.

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el cumplimiento de los dispuestos en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia Municipal o la que haga sus veces, así como a la Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente su implementación y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución de en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Hamnet Carlos Alberto Chávarri Chuan
ALCALDE DISTRITAL





Municipalidad Distrital de Matara



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA

PLAN DE TRABAJO 2026

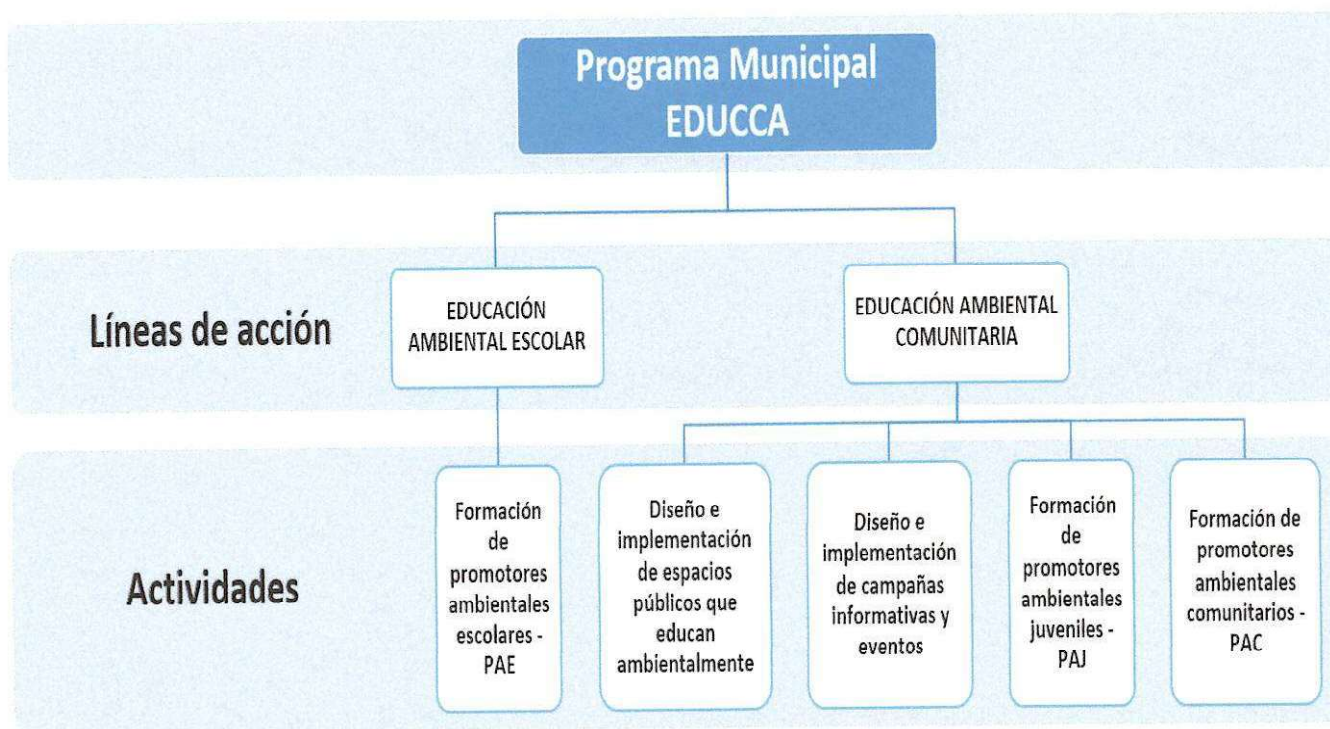


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Matara, mediante **Ordenanza Municipal N° 001** de fecha 10 de Abril del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad De Recursos Naturales y Medio Ambiente, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Matara, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Matara, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2.- PROGRAMACIÓN



PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MATARA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<u>Tarea 1</u> Coordinación con directores de las IE, secundaria y Primaria, para la elección de los alumnos y docentes que se convertirán en PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAEs)	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	40				
	<u>Tarea 3</u> Invitación Oficial a los directores y docentes consideradas en el plan	• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas • Ceremonia Realizada	40		Lunes 6 de abril	UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	
	<u>Tarea 2</u> Reunión Extraordinaria con integrantes de las IE del distrito y demás involucrados		10		Miércoles 08 de abril	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	S/. 100.00
			1	-Combustible	Lunes 30 de Marzo Día inter. Cero desechos		



	<u>Tarea 5</u> Ceremonia de Juramentación y capacitación a los promotores Escolares y Docentes					Miércoles 13 de mayo Día de la creación del MINAM	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	S/. 1600.00
--	---	--	--	--	--	---	--	-------------

**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MATARA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<u>Tarea 1</u> Pintado de locuciones que crean conciencia ambiental en lugares públicos, (Pintura en Grande)			-Pintura (Esmalte) -Tiner -Brochas	Abril y Mayo	UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	
	<u>Tarea 3</u> Instalación de contenedores apropiados para depositar botellas descartables, para luego reutilizarlos en manualidades en las IEs.		Colocación de 7 contenedores en lugares estratégicos	-Contenedores	11 de mayo	UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	S/. 3000.00
	<u>Tarea 1</u> Implementar el Carro recolector de residuos sólidos con equipo de audio	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental	4 10	Autorradio del camión compactador	Marzo	UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	<u>Tarea 4</u> Difusión de SPOTS informativos, alusivos al cuidado del medio ambiente	• Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación	4 50 1500		Todos los días		



informativas y eventos	y el manejo de los residuos sólidos	en redes sociales/año	350 horas de difusión de temas ambientales en las redes sociales	-USB -MEGAFONO	Varios meses	UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	
		- Número de material comunicacional de audio generado - Número de material comunicacional gráfico generado	20				
	Campaña 1 MATARA LIMPIA Zona urbana y Periférica de matara (recojo de Basura)	campaña de recojo de RR.SS., realizado	1	-Sacos -Bolsas negras -Mascarillas -Guantes -Refrigerios	Día miércoles 22 de abril Día de la tierra	UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	S/. 600.00
	Campaña 1 RECICLA Ya (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos	- Número de material comunicacional generado - Número de material comunicacional gráfico generado	1	.Premios, para los ganadores . Refrigerios . Combustible	17 de mayo Día del reciclaje	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA Y UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	S/. 1200.00



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MATARA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(s/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	<u>Tarea 1</u> Invitación formal y Coordinación con el responsable del CETPRO ICHOCAN - Matara, para elegir promotores juveniles	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de PAJ reconocidos • Ceremonia Realizada, y reconocimiento a los participantes	10. PAJs 1. Talleres 2. horas de capacitación	-Papel -Computadora -Impresora	Mayo y junio	UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	
	<u>Tarea 2</u> Taller de Capacitación, importancia del cuidado del ambiente y legislación ambiental y Juramentación			-Capacitador -trípticos -refrigerios	Miércoles 27 de agosto	UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	S/. 100.00
	<u>Tarea 3</u> Ceremonia de reconocimiento A todos los Promotores y docentes participantes en el Plan de Trabajo EDUCCA – 2025 de la MDM		10. PAJs	-Refrigerios -10 Certificados -10 Chalcos (60)	Cuarta semana de octubre (Semana de la Educación ambiental)	MDM y L.A UNIDAD RNYMA	S/. 700.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	<u>Tarea 1</u> Invitación abierta y masiva, a los pobladores del distrito de Matara para formar parte del Programa Municipal EDUCCA	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de PAC reconocidos	10. PAC 1. Talleres de Capacitación.	Equipo de difusión	Lunes 17 de agosto	UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	
	<u>Tarea 2</u> Charla de Capacitación, manejo de los residuos sólidos, clasificación, y el uso racional de los pesticidas		5	-Tripticos -Certificados -chalcos	26 de Agosto	UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	S/. 500.00

3.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO



Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/.1720.00
SUB TOTAL	S/.1720.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 3000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 600.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 800.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 500.00
SUB TOTAL	S/.4900.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 1720.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 4700.00
TOTAL	S/.6620.00